

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, y José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

Que mediante la Acordada n° 10/2009 se estableció el período de la feria judicial de invierno, determinado entre los días 20 y 31 de julio inclusive.

Que la existencia de una pandemia de gripe H1N1 obliga a extremar los recaudos para preservar la salud del personal del Tribunal, así como la de quienes concurren al edificio para realizar cualquier tipo de trámite o consulta.

Que, en razón de las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por las autoridades, es conveniente el adelantamiento del comienzo del período de feria judicial oportunamente fijado.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1°. **Rectificar** lo dispuesto por el apartado 1° de la Acordada n° 10/2009 y anticipar la feria judicial de invierno a partir del 6 y hasta el 17 de julio de 2009 inclusive.
- 2°. **Facultar** a las jefas y los jefes de oficina para disponer la conformación de guardias destinadas a la atención de aquellos

asuntos indispensables, de acuerdo a las necesidades de cada área.

- 3°. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
- 4°. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **José O. Casás** (Juez).

ACORDADA N° 14/2009